

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LUZ INÍRIDA VELANDIA BELTRÁN  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2014-00379-00

Teniendo en cuenta la sentencia de fecha 17 de agosto de 2017, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual se revocó la sentencia del 10 de agosto de 2016 de primera instancia proferido por este despacho.

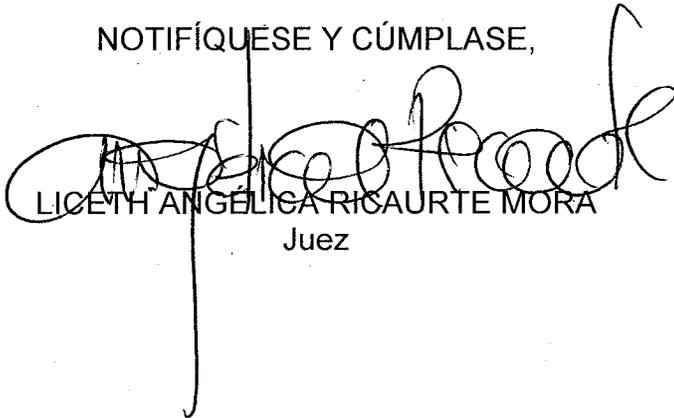
Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la sentencia de fecha 17 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Por Secretaría, realizar la liquidación respectiva de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 065

  
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ  
Secretaria

24 OCT 2017